

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Resolución de 27 de julio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 409/2017, contra la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 12 de junio de 2017, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Atajate.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en su escrito relativo al recurso núm. 409/2017, interpuesto por el Ayuntamiento de Atajate, contra la Resolución de 12 de junio de 2017, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el procedimiento de reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Atajate, correspondiente a la Modalidad 1 Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local en municipios y ELA, en el ámbito territorial de Andalucía de la Convocatoria de Resolución de 6 de abril de 2016, para el año 2016,

RESUELVO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas, con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan comparecer ante la citada Sala (sita en C/ Tomás Heredia, núm. 26, 1.ª, 29071 Málaga), en el plazo de nueve días, representadas por Abogado/a y Procurador/a.

Sevilla, 27 de julio de 2017.- El Director General, Juan Manuel Fernández Ortega.